



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



294

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 38-2019-GM/MDSS.

San Sebastián, 09 de mayo del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El informe N° 097-2019-OEC-GM-MDSS, del ejecutor coactivo, indicando ahora articulaciones que detienen innecesariamente el inicio del procedimiento coactivo, contra la administrada Fernanda Herrera de la Borda, por las razones que en el expediente se detallan; con lo demás que contiene, y que viene a éste despacho para su pronunciamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV numeral 1.2 del TUO de la LPAG aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que *"los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del derecho Administrativo (...)".*

Que, en aplicación de esos derechos y garantías, en efecto en un proceso administrativo se debe respetar los principios del debido proceso administrativo, siendo uno de ellos respetar el derecho de defensa de los administrados irrestrictamente, conforme lo prevé incluso la norma constitucional vigente; y a decir del informe materia de evaluación, se tiene que se ha omitido incluir en la resolución sancionatoria a los administrados ya nombrados Washington Roberto Villafuerte Jara y Nataly Garcés García, y por ello mismo, es que no se ha dispuesto sanción alguna para dichos administrados, por consiguiente, siendo ese el estado del presente expediente, a efecto de no afectar el principio de imputación debida, de defensa y demás derechos de las partes, la administración debe adecuar el presente expediente debiendo incluirse en el procedimiento sancionador a los Administrados **Washington Roberto Villafuerte Jara y Nataly Garcés García**, tal como solicita el Ejecutor Coactivo **Yosmel Madera Herrera** en el Informe N° 097-2019-OEC-GM-MDSS de fecha 25 de abril del año en curso, debiendo proseguirse el presente proceso conforme a su estado, garantizando los derechos de los citados administrados ejecutando los actos administrativos previos para ese fin, y así ejecutar la sanción impuesta con arreglo a ley, en tanto que el estado del presente procedimiento, sería el de su ejecución (haber causado Estado).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Por lo tanto, en mérito de los fundamentos antes expuestos, de conformidad con las normas invocadas, y en uso de las facultades conferidas por ley y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, se incluya dentro del procedimiento sancionador a los administrados **WASHINGTON ROBERTO VILLAFUERTE JARA** y **NATALY GARCES GARCÍA**, conforme lo solicita el Ejecutor Coactivo **Yosmel Madera Herrera**, en su informe antes referido, y para ello cúmplase con los procedimientos administrativos previos para adecuar el procedimiento y garantizar el derecho de los citados administrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER el presente expediente para su cumplimiento y ejecución en mérito a lo expresado en la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

Lic. Juan Pablo Lusa Sikuy
GERENTE MUNICIPAL

